NOTA UOC Nº 522/2020

Asunción, 29 de octubre de 2020

Señor

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones remitidas por Nota DNC N° 21644/2020 para el llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM ID N° 373701***

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Observación 1:

1. No es posible determinar quien firma por la UAF, además no se verifica en el Registro de firma la autorización del firmante Lic. Alfredo Nuñez.

Respuesta: Subsanada

Observación 2

2. En el punto 2.1 Requisito de calificación técnica establecen... Deberá contar con taller, servicio técnico y vehículos propios para realizar los servicios de post venta... Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC con respeto a "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO. El proveedor deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido, contado a partir de la recepción de los mismos. Esta responsabilidad comprende las obligaciones de: i) reparar o sustituir cualquier pieza o componente dañado del equipo, cualquiera fuera la causa de su deterioro; esta responsabilidad

incluye y subsume la garantía por defectos de fabricación; y ii) efectuar el mantenimiento necesario, tal como cambios de filtros, aceites y cualquier otro insumo o componente, de acuerdo al manual de uso del equipo y a la recomendación de la fábrica del bien adquirido, de manera a garantizar el correcto funcionamiento del mismo por este periodo de tiempo. El mantenimiento deberá ser realizado tantas veces como el uso del equipo demande en el periodo de 12 (doce) meses. Y considerando que el SNPP cuenta con 69 regionales distribuidos en todo el País, es fundamental que el proveedor adjudicado cuente con varios talleres ubicados en varios puntos del País, al igual que mecánicos especializados en el rubro y sobre todo una flota de vehículos preparados para prestar la asistencia necesaria e inmediata, de manera rápida y segura, en cuanto a los mantenimientos preventivos de los equipos a ser adquiridos y teniendo presente que la duración de los cursos está supeditado al buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados.

También, consideramos necesario que el proveedor cuente con repuestos en stock, y por supuesto la disponibilidad de técnicos y servicios para todas nuestras Regionales, ya sea para el mantenimiento de los equipos o para poner en condiciones las máquinas, los cuales como mencionamos anteriormente son el elemento fundamental de nuestros cursos de PCPR. Muchas de las maquinarias son muy técnicas y obviamente requieren de la asistencia de profesionales con experiencia y sobre todo conocimiento, por esa razón reiteramos que es fundamental que el proveedor que resulte adjudicado cuente con técnicos capacitados y disponga de talleres en varios puntos el territorio nacional, además de contar con una flota de vehículos de asistencia inmediata, con repuestos en stock permanente para responder de forma inmediata a las solicitudes de servicio.

Observación 3:

3- En el punto capacidad técnica ubicación de la empresa establecen: " La empresa a través de la Declaración Jurada presentará el croquis de la ubicación: la convocante se reserva el derecho de visitar IN SITU, el local de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica en forma principal al objeto del presente llamado, en caso de verificarse que la misma no se dedica en forma principal al rubro objeto del presente llamado, la oferta de la misma será descalificada" solicitamos una explicación técnica de porque el requisito resulta técnicamente indispensable.

Respuesta:

Igual que el anterior punto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC con respeto a "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO consideramos necesario este requisito ya que las maquinarias e implementos a ser adquiridos necesitan de una asistencia técnica

especializada, para lo cual requerimos que las Empresas que participen de esta licitación indefectiblemente se dediquen a este rubro, pues existen muchas empresas que solo se dedican a participar de las licitaciones y que no operan normalmente en el rubro necesario, estas se dedican a otra actividad, por ejemplo rubro vehicular, que es muy distinto al rubro de máquinaria agrícolas y por ello no tienen el conocimiento necesario en cuanto a la utilización, reparaciones, repuestos y servicio técnico garantizado, y para la convocante es sumamente necesario saber a quién acudir para la entrega técnica y capacitación del operador, mantenimiento y reparacion, entre otros.

Observación 4:

4- En el punto 7.1 deben agregar los documentos a ser evaluados para los demás constribuyentes.

Respuesta: Subsanado

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP